

Territorial de Industria y Energía, a petición de doña Eulalia Carmen y Celia Porrás Alonso, con domicilio en Mérida, calle Rambla, número 70, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Eulalia Carmen y Celia Porrás Alonso, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Perales de Arriba», p. k. 360 de la carretera N-V, Madrid-Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Riego de la mencionada finca.

Presupuesto pesetas: 2.015.500.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/252.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., con domicilio en calle General Franco, número 14, Guareña, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto.

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5, línea circunvalación de Guareña.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,208.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Polideportivo, en Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 22/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro a Polideportivo y captación de aguas.

Presupuesto: 2.942.727 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.618/11.903.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de junio de 1986.

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Iberdueño, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo orde-